

BASES-PROMOCIÓN “REGALO CON MOTO Club MAPFRE 2025”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

CLUB MAPFRE, S.A., (en adelante Club MAPFRE) con CIF A28296150 y con domicilio en Carretera de Pozuelo, nº 50, Majadahonda 28222 Madrid (España) ha decidido organizar una promoción en la que pueden participar todas las personas físicas, que cumplan las condiciones establecidas en estas bases, con el objeto de fomentar y premiar el uso de los Servicios gratuitos y Ventajas exclusivas de MOTO Club MAPFRE.

2.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todos aquellos socios del Plan de Fidelización de Club MAPFRE, con contrato en vigor, que tengan una moto asegurada en MAPFRE y por tanto puedan hacer uso de los Servicios gratuitos o disfrutar de Ventajas exclusivas de MOTO Club MAPFRE y que, durante el periodo establecido en estas bases, cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Soliciten uno de los Servicios gratuitos o Ventajas exclusivas de MOTO Club MAPFRE en promoción, desde el sitio web www.motoclubmapfre.com.
- ✓ Cumplimenten el formulario puesto a disposición para solicitar el Servicio gratuito o Ventajas exclusivas en promoción, facilitando su teléfono y su email en dicho formulario.

La participación es gratuita, de forma que esta no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna, y solo se admitirá una participación por persona en cada fase de la promoción.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción comenzará el día 01 de julio de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025 (ambos inclusive) distribuida en distintas fases, de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

La promoción se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

4.- PREMIOS

Se otorgará un (1) único premio, a cada uno de los primeros cincuenta (50) participantes que soliciten el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva en promoción en cada fase, cumplimentando el formulario requerido.

Cada premio consiste en:

1. **Fase primera:** una PERNERA PEQUEÑA de MOTO Club MAPFRE si el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva se solicita entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2025, ambos inclusive.
2. **Fase segunda:** una RED PULPO PARA MOTORISTA 40X40 de MOTO Club MAPFRE si el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva se solicita entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.
3. **Fase tercera:** una PERNERA PEQUEÑA de MOTO Club MAPFRE si el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva se solicita entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.
4. **Fase cuarta:** un BUFF CON POLAR de MOTO Club MAPFRE si el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva se solicita entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive.
5. **Fase quinta:** un BONO PARA UN TRATAMIENTO ANTIPINCHAZOS de MOTO Club MAPFRE si el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva se solicita entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
En dicho BONO se informará del procedimiento para poder aplicar el tratamiento correspondiente, en el taller que se designe, cercano a su Código Postal. Se puede consultar el Código Postal de los talleres participantes en la Promoción para aplicar el tratamiento, en el listado incluido en el Servicio donde se encuentra publicada la Promoción
6. **Fase sexta:** un BUFF CON POLAR de MOTO Club MAPFRE si el Servicio gratuito o Ventaja exclusiva se solicita entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El premio no es divisible ni reembolsable.

El número de existencias disponibles será de 50 unidades en cada fase de la promoción.

Club MAPFRE se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de semejantes características e igual valor.

5.- DESCRIPCION DE LA PROMOCION PREMIO DIRECTO

Los primeros cincuenta (50) participantes que realicen la solicitud de aquel Servicio o Ventaja de MOTO Club MAPFRE en promoción, cumplimentando el formulario correspondiente y que faciliten su teléfono y su email obtendrán el premio indicado.

Una vez que adquieran la condición de ganadores los cincuenta (50) primeros participantes, se admitirán diez (10) solicitudes adicionales de participantes que obtendrán la condición de suplentes, y que podrán obtener premio en el caso de que se produzca la renuncia al premio por alguno de los ganadores.

Cuando se haya alcanzado el número total de solicitudes admitidas, sesenta solicitudes mensuales (60), no se admitirán más.

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación a través de la página www.motoclubmapfre.com.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

Al finalizar el periodo promocional en cada fase se asignarán los cincuenta (50) premios.

Club MAPFRE comunicará al ganador su premio a través del teléfono que haya facilitado en el formulario de solicitud del Servicio gratuito o Ventaja exclusiva.

En caso de renuncia al premio no existirá compensación alguna.

Una vez confirmada la aceptación del premio la entrega se efectuará por Club MAPFRE o por un proveedor por ella designado.

7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Aquellos socios que no soliciten el servicio a través del formulario correspondiente de MOTO Club MAPFRE, facilitando su teléfono y su email, no tendrán la consideración de participantes en la promoción.

El participante puede obtener un solo premio por cada Servicio gratuito o Ventaja exclusiva en cada fase de la promoción.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del ganador. **Club MAPFRE se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa.**

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio obtenido en el marco de esta promoción.

Club MAPFRE no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripción a la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de Club MAPFRE, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

Quedan excluidos de la promoción los empleados y Red de MAPFRE.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Club MAPFRE se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o inexactos.

9.- ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El ganador deberá aceptar de forma expresa el premio. La entrega del premio se realizará transcurrido un mes desde la fecha de aceptación por parte del ganador. Una vez que el ganador haya aceptado telefónicamente el premio correspondido y su envío, deberá confirmar los datos necesarios para el envío del mismo, donde habrá que entregárselo, pudiendo ser estos la dirección postal del domicilio o la dirección de correo

electrónico y la matrícula de la Moto asegurada en MAPFRE, en relación con el premio establecido en cada fase.

Si en un segundo contacto telefónico, el ganador no hubiera manifestado expresamente su aceptación o renuncia al premio, no confirmase los datos necesarios para el envío de este, siendo estos la dirección postal o la dirección de correo electrónico y la matrícula de la Moto asegurada en MAPFRE, en relación con el premio establecido en cada fase, para la entrega o no se le hubiera localizado, se entenderá que renuncia al premio, quedando Club MAPFRE facultada para hacer uso del mismo, otorgando el premio al primer suplente y así sucesivamente.

Si ninguno de los agraciados cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador, por error en los datos facilitados por éste en el formulario de datos personales o por no ser posible la localización del ganador, Club MAPFRE quedará eximido de cualquier responsabilidad.

Para comunicar el premio a los suplentes se seguirá el mismo procedimiento que se regula en este apartado para comunicar el premio al ganador.

La entrega del premio al socio se realizará mediante su envío por correo ordinario a la dirección postal o a la dirección de correo electrónico en su caso, que el socio haya informado en la llamada telefónica. En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Las posibles reclamaciones relativas a incidencias en la entrega del premio se atenderán en el teléfono 911 881 688 o en el correo electrónico info@cuidamostumoto.com

Club MAPFRE no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia del servicio empleado para el envío del premio.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Además, la aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a Club MAPFRE para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

11.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

Club MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

12.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación en la misma a través de la información publicada en la web

www.motoclubmapfre.com en el servicio de MOTO Club MAPFRE desde el cual se vaya a tomar parte en la promoción cumplimentando el formulario del servicio.

13.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que su participación en el concurso implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por Club MAPFRE en los términos indicados a continuación. Asimismo, de resultar agraciado en esta promoción, autoriza a que sus datos sean publicados en las páginas Web de MAPFRE.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: CLUB MAPFRE, S.A.

Finalidades: Gestión de su solicitud de participación en el concurso, sorteo o promoción. Uso y difusión de su imagen y/o nombre en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, a título gratuito, en forma no exclusiva, en relación con su participación en el evento. Envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios de empresas del Grupo MAPFRE, así como elaboración de perfiles para la personalización de ofertas y gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.

Legitimación: Consentimiento del Interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/CLMCLMCURSOEVENTO00407ESES02>